RESOLUCIÓN N° 120/2021

"POR LA CUAL SE ADJUDICA Y CONTRATA A LA FIRMA GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL EN EL MARCO DEL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA CON ID Nº 393.277 "PROVISION DE TINTAS Y TONER", CONVOCADA POR LA FACULTAD DE INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE".

Minga Guazú, 07 de julio de 2021.-

VISTA: La Nota de UOC N° 29/2021 de fecha 07 de julio del corriente. ----------
El informe de Evaluación en fecha 05 de julio del corriente. ---------- ---------
La Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 2992/19. ----------
La Ley Nº 6672/2021 y su Decreto Reglamentario Nº: 4780/2021. ----------
El Estatuto de la Universidad Nacional del Este. ----------

CONSIDERANDO: ***Que,*** la Comisión de Evaluación ha remitido el informe de Evaluación en fecha 05 de julio del corriente, realizado conforme a las facultades otorgadas por la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas; ha analizado las propuestas presentadas, elevando posteriormente, el resultado obtenido y recomendando la adjudicación de la contratación en cuestión. ----------

Que, la Nota de UOC N° 029/2021 de fecha 07 de julio del corriente, remitido por la Unidad Operativa de Contrataciones, por la cual eleva los antecedentes del presente llamado, a fin de poner a consideración el resultado de los Informes de Evaluación con el objeto de proceder a la adjudicación correspondiente. ----------

Que, habiéndose analizado minuciosamente las documentaciones del oferente, en los aspectos legales tanto de carácter sustancial y accesorios, cumplen a lo estrictamente solicitado en el PBC, para un pronunciamiento regular del acto administrativo individual, ajustándose a lo prescripto en el Art. 28 "Adjudicación" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63 "Criterios de Adjudicación" del Decreto N° 2992/2019" y demás concordantes, en tal sentido amerita que se adjudique al oferente mencionado por el referido Comité por cumplir a cabalidad con los términos de las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones y demás disposiciones de la Ley de Contrataciones Públicas

Que, en fecha 26 de febrero de 2021, por Resolución N° 034/2021, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2021----------

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Este en su Art. 39 inc. g) dispone como una de las atribuciones y deberes del Decano: *g) Administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las Leyes Administrativas vigentes;*

Por tanto;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.

RESUELVE

Art. 1º: ***ADJUDICAR,*** a la Firma ***GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL*** **con** ***RUC N° 2.888.010-2 de*** *Roberto Rodriguez Arias* al llamado de Contratación Directa con **ID N° 393.277** *"**PROVISION DE TINTAS Y TONER",*** por un monto total de ***Gs 49.840.000 (guaraníes cuarenta y nueve millones ochocientos cuarenta mil)***, por cumplir con los requisitos de carácter, técnico, legal y económico establecidos en el PBC. ----------

Art. 2º: ***AUTORIZAR*** a la Unidad Operativa de Contratación de la Facultad de Ingenieria Agronomica – UNE, a proseguir con las gestiones ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. ----------

Art. 3º: ***IMPUTAR*** dentro de los siguientes programas.

RESOLUCIÓN N° 120/2021

"POR LA CUAL SE ADJUDICA Y CONTRATA A LA FIRMA GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL EN EL MARCO DEL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA CON ID Nº 393.277 "PROVISION DE TINTAS Y TONER", CONVOCADA POR LA FACULTAD DE INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE".

Minga Guazú, 07 de julio de 2021.-

AÑO	TIPO	PROGRAMA	S.PROG.	PROYECTO	S.O.G.	F.F.	O.F.	DPTO.	MONTO
2021	1	0	0	5	342	10	1	10	40.000.000
2021	1	0	0	5	342	30	1	10	9.840.000
									49.840.000

Art. 4º: ***COMUNICAR*** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda. y cumplido archivar. ----------

FACULTAD DE INGENIERÍA AGRONÓMICA/UNE

Prof. Ing. Agr. José De los Santos Sánchez Martínez
Decano – FIA/UNE